

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1135 /

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE
VECINOS TOTIHUE.

REQUINOA 04 de Mayo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Totihue, con fecha 02 de Mayo de 2011 , para realizar **BINGO SOLIDARIO** el día 07 de Mayo de 2011, en la Sede de Totihue. Los Fondos que se recauden irán en beneficio de la Sra. Rosa Torres.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos " Totihue", para que realice **BINGO SOLIDARIO** el día 07 de Mayo de 2011, en la Sede de Totihue.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Nancy Caro Arenas C.I. 12.725.442-7, Presidenta Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo